



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Con fundamento en el artículo 98 de La Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se lleva a cabo:

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, UBICADO EN CALLE ABASOLO NO. 2156 COL. GUANAJUATO DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON EL MTRO. SERGIO ARMANDO SISBELES ALVARADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MTRO. SANDRINO SAUCEDO CONTRERAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LIC. NADIA VIOLETA GARZA LÓPEZ, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEL AÑO 2023, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.**
- II. Analizar la Solicitud de Información no. de Folio 052956600002023.**
- III. Conclusión de la sesión.**

Para dar inicio a la sesión el Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes el Comité, agradece la asistencia y se continua con el orden del día:

**I. Lista de asistencia.**

El Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, procede a tomar lista de asistencia y señala que se encuentran presentes todos los convocados, por lo cual somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

**II. Analizar la Solicitud de Información no. de Folio 052956600002023.**

El Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, procede a entregar los presentes la Solicitud de Información no. de Folio 052956600002023,

**ANTECEDENTES**

La Unidad de Transparencia en fecha 01 de agosto del presente, conforme al artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y mediante oficio numero CCLC/UT/037/2023, turno la Solicitud de Información a la Dirección Administrativa del Centro de Conciliación Laboral, quien, mediante oficio, Informa derivado de una búsqueda exhaustiva, es inexistente, la información solicitada mediante la solicitud de información no. de Folio 052956600002023.

Una vez analizada la respuesta otorgada por parte de la Dirección Administrativa a cargo de la Lic. Erika Alcalá en su oficio número CCLC/DA/075/2023 de fecha 02 de agosto del presente, en el cual determina la inexistencia de la información por lo que respecta a las preguntas 1,2 y 4 de la Solicitud de Información no. de



*"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"*

Folio 052956600002023, este Comité de Acceso a la información determina a bien confirmar la inexistencia de la información solicitada, por las siguientes razones:

El Centro de Conciliación es un organismo público descentralizado que entró en funciones el 03 de octubre del año 2022, con el objeto de prestar el servicio público de conciliación individual, lo anterior según lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la Ley Federal del Trabajo 2019.

En este sentido este organismo por lo que hace al presupuesto del año 2022 mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de diciembre del año 2022, le fue asignado por parte del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cantidad de \$20,000,00.00 millones de pesos.

Ahora bien, en dicho presupuesto no fue asignada cantidad alguna a programas dirigidos a mujeres y programas sociales que apoyan a mujeres jefas de familia, razón por la cual este órgano colegiado una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos del Centro de Conciliación Laboral y conforme, el artículo 98 la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y al no obrar en los registros de este Centro de Conciliación Laboral lo procedente es confirmar la inexistencia de la información contenida en la respuesta otorgada por la Dirección Administrativa de este Organismo, máxime que la Junta de Gobierno como órgano máximo de Dirección fue instalada formalmente en el mes de marzo 2022, por lo que el presupuesto de egresos asignado en dicho ejercicio presupuestal, no fue contemplado ningún rubro destinado a dicho concepto que refiere el solicitante en su solicitud de acceso a la información, debido a que este Centro de Conciliación Laboral no participó en su elaboración.

Por lo anterior expuesto, se emite el siguiente resolutivo:

UNICO: Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección Administrativa a cargo de la Lic. Erika Alcalá, determinando la inexistencia de la información.

## II. El Conclusión de la sesión.

Siendo las 13:30 horas del día 03 de agosto del año 2023, firmando quienes participaron en ella.

Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado  
Presidente

Mtro. Sandrino Saucedo Contreras  
Secretario Ejecutivo

Lic. Nadia Violeta Garza López  
Vocal